

**Licitación abreviada ampliada N° 8/2021
COMUNICADO N° 2**

PREGUNTA 1:

¿Es correcto interpretar que de acuerdo a lo establecido en el punto 2 del Pliego Licitatorio, cuando se refiere a gestionar deudas por préstamos emitidos por BHU con garantía hipotecaria, corresponde a la totalidad de las deudas con dichas características y por cada tramo de atraso?

RESPUESTA 1:

Nos reservamos la selección de casos enviadas a gestionar.

PREGUNTA 2:

¿Podría el BHU proporcionarnos la cantidad de casos a gestionar por tramo de deuda y los montos globales, determinando si incluye o no intereses y recargos, por cada tramo de deuda?

RESPUESTA 2:

Se detallan a continuación los datos solicitados, incluyen intereses y recargos sí.

Por un lado, se informa la situación de los créditos al 1/9/2021:

Días de atraso	Cantidad clientes	Monto a abonar para regularizar (U\$S)
1 - 59 días	1616	1.518.660
60 - 119 días	399	694.136
120 - 180 días	106	297.242

Debido a que nos reservamos el derecho de selección respecto a los casos para gestionar mediante la empresa, se envía un promedio de los clientes trabajados durante el año 2020:

Días de atraso	Promedio de clientes gestionados por empresa en 2020
60-119 días	548
Más de 120 días	53
Total	601

PREGUNTA 3:

¿Podría el BHU proporcionarnos la información de los montos cobrados por cada tramo de deuda para el año 2020?

RESPUESTA 3:

Nos reservamos esta información.

PREGUNTA 4:

De acuerdo a la valoración (punto 17.2), la evaluación económica puede ser puntuada hasta 30 puntos. Considerando que el punto 14 de la oferta (Precio y cotización), establece la obligación de cotizar un porcentaje a percibir sobre los montos cobrados por cada tipo de atraso, y considerando además que según surge del pliego, existirían 3 tramos de atraso (1-59 días, 60 a 119 días y superiores a 120 días), ¿Estamos en lo correcto si interpretamos que se dividirá la puntuación prevista (30 puntos), entre 3 (o sea una puntuación máxima de 10 puntos por cada tramo de deuda), y se puntuará subdividida la puntuación, asignándole 10 puntos a la comisión menor, y a los demás se le adjudicará los puntos en forma inversamente proporcional, pero atendiendo cada comisión en particular y por cada tramo de deuda?

RESPUESTA 4:

Es correcta la interpretación.

**Departamento Compras y Contrataciones
Banco Hipotecario del Uruguay**